
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
539	/25

Montevideo, 23 de diciembre de 2025

VISTO: la solicitud de partida por concepto de compensación especial, en motivo de mayor responsabilidad, formulada por la Docente Adjunto con funciones de Gestión

RESULTANDO: I) que la Mgter. Paola Olivera, se desempeña actualmente como Docente Encargado Base de datos, de la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información;

II) que de acuerdo a lo informado por memorándum elaborado en fecha 18/12/2025 por la docente Adjunto con funciones de gestión, a partir del mes de 01/01/2026 la colaboradora mencionado continuará realizando tareas de mayor responsabilidad para colaborar con la coordinación de la carrera en el ITRCS y sede Melo, motivo por el cual se realiza la presente solicitud;

CONSIDERANDO: I) que las compensaciones especiales otorgadas por este Consejo, tienen como finalidad incentivar el cumplimiento de objetivos fundamentales de la actividad universitaria cuando demanden una exigencia que exceda las obligaciones normales del cargo;

II) que en virtud de esta situación excepcional y transitoria de la colaboradora y a fin de atender correctamente las necesidades del servicio, se entiende procedente el pago de una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad, por un monto mensual equivalente de \$ 30.228, (pesos uruguayos treinta y dos mil doscientos veintiocho), a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el día 30 de junio de 2026;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la

Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017 de este Consejo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar la Mgter. Paola Olivera una compensación especial, de carácter excepcional y transitoria por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al monto mensual de \$ 30.228, (pesos uruguayos treinta y dos mil doscientos veintiocho), a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el día 30 de junio de 2026;

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie

Rectora

Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller.

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

Mater. Alvaro Pena

Consejero

Universidad Tecnológica